



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes a efectos de implementar la "Campaña de Regularización de Documentos de Identidad" en la totalidad de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 105/2001